

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



## Encarnación, 19 de noviembre del 2024

Señor Abg. Agustín Encina Director - DNCP Presente:

Jorge Manuel Surnyak, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso con Id №: 443921 "Adquisición de sellos - Tercera convocatoria" a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: ------

Como resultado de la verificación del proceso de adjudicación , técnicos verificadores de la institución a su cargo han observado el proceso e indicando: "1- Considerando que el monto mínimo es inferior al 30%, se solicita remitir la Justificación conforme al art.44 de la Resolución 4401/23 2-Se visualiza en el Informe de evaluación , no se evaluó la Experiencia Requerida establecido en el PBC 3-Sumados los precios cargados en la planilla del SICP arroja como resultado el monto de Gs. 2.605.422 sin embargo, el monto adjudicado establecido en los demás puntos del SICP y los documentos remitidos es de Gs.20.000.000. Se solicita subsanar".

En atención a la primera observación se remite la justificación emitida por el Administrador interino.

El proceso en cuestión el contrato es abierto cumpliendo con la normativa de la Resolución DNCP N°: 4401/2023 la misma se ajusta a lo establecido en art.43 Inc. b),.------

En consecuencia, solicito pueda ser revertido el estado del mencionado proceso y su publicación. -----

Sin otro particular, le saludo atentamente. -

JORGE MANUEL SURNYAK MARTINE Z

Firmado digitalmente por JORGE MANUEL SURNYAK MARTINEZ Fecha: 2024.11.19 09:45:39 -03'00'



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Encarnación 19 de noviembre del 2024

Señora
Abog. Agustín Encina
Director- DNCP
PRESENTE

Lic. Daniel Mendoza, en mi carácter de Coordinador General Interino del Sub- Comité de Suministro Público de Circunscripción Judicial de Itapúa, conforme Resolución N°: 162 del 09/07/2024 del Consejo de Administración Institucional y la Resolución S2 N° 146 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se conforma el Comité y Subcomités de Suministro Público del Poder Judicial, me dirijo a Ud. en el marco del proceso con Id N°: 443921 " Adquisición de sellos – Tercera convocatoria", a fin de manifestar cuanto sigue:---

Que, en el proceso de referencia, el monto inicialmente establecido es inferior al 30% del monto máximo a ser contratado, consideramos que la misma podrá ser incrementada a medida que la disponibilidad presupuestaria establecida para el efecto, según necesidad considerando la modalidad y condiciones del proceso (contrato abierto/Plurianual).-----

Sin otro particular, salúdale muy atentamente. -

Administrador Interino



Circunscripción Judicial de Itapúa



Encarnación, 15 de noviembre del 2024

Señor.

Abg. Agustin Encina

Director-DNCP

**Presente** 

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted., en respuesta a las observaciones en el llamado a licitación de Menor Cuantía con ID: 443.921 "ADQUISICIÓN DE SELLOS- TERCERA CONVOCATORIA", donde técnicos verificadores han observado el proceso: "... Se visualiza en el informe de Evaluación, no se evaluó la Experiencia Requerida establecida en el PCB..." para expresar cuánto sigue:

Como se menciona en el punto Nº 3. del Acta Nº 10/2024 el Comité de Evaluación solicitó al oferente, en fecha 17/10/2024 los documentos formales faltantes; entre los que se encuentran los documentos para validar la **Experiencia Requerida:** 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, 8. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 9. Constancia de RUC emitida por la SET, 10. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos, Entre el 17 de octubre y el 22 de octubre de 2024, la empresa Carimbos Ind. Y Com. S.R.L. respondió, adjuntando todos los documentos solicitados.

En el punto 4 del acta mencionada "TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC" se demuestra que el Oferente cumplió con todos los documentos requeridos, los cuales fueron verificados y se encuentran completos en relación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación ha evaluado la experiencia requerida en base a las documentaciones presentadas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dichos documentos estaban completos y eran validos.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

N Gissela Acevedo Auxiliar II - D.A.F.

ing. Marisol Ferreyra

Mg. Ivan Talavera
Mg. Ivan Talavera
Jele de Sección
Jele de Sección
Servicios Generales

\* COULTE ENATINGOUS A SUGESTION OF COULTE BUT OF COULTE BUT OF COURT OF COU